

Quillota, 20 de octubre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6583/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 05;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N°395/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, Acta N° 44/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°395/14, Acta N°44/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014 que dice: "**Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal:**

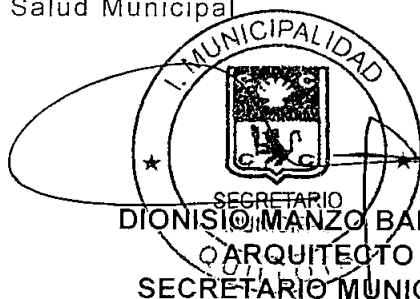
MODIFICACION PRESUPUESTO N°5 / 2014
" AJUSTE DE GASTOS"

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(DISMINUYE)	
		GASTOS	55.000.000
21531		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	55.000.000
	02	AL SECTOR PRIVADO	55.000.000
		(AUMENTA)	
		GASTOS	55.000.000
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.000.000
	09	ARRIENDOS	10.000.000
21529		INVERSIÓN	15.000.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000.000

SEGUNDO
Salud Municipal

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


SECRETARIO
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Secretaría Municipal.
- 4.- Control Interno.
- 5.- Finanzas SALUD
- 6.- Presupuesto SALUD.
- 7.- Acuerdo N° 395/14 Acta N°44/2014